

EXPEDIENTE N° 11.076/07

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra Zoología General de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente produjo dos dictámenes - uno por la mayoría que corre de fs. 231 a fs. 233 y otro por la minoría que obra de fs. 234 a fs. 238;

Que Asesoría Jurídica produjo su dictamen N° 10.767 que obra a fs. 242/243;

Que este Cuerpo emitió la R-CDNAT-2009-0152 por la cual solicitara ampliación de dictamen al jurado interviniente, peticionándose expresa ratificación o rectificación de la duración de la clase oral y pública de los dos postulantes inscriptos en este concurso: Lic. Luis Alfredo Tolosa y Lic. Gabriela Ferrer, atento a la contradicción del dictamen de mayoría y minoría sobre el particular;

Que cada uno de los miembros del jurado actuante - en sendas notas ratificaron sus dictámenes y la duración de la clase oral y pública ya indicada para cada uno de los aspirantes en sus dictámenes de fs. 231/233 y de fs. 234 a fs. 238;

Que en ese sentido el dictamen de mayoría expresaba que la duración de la clase oral y pública del Lic. Tolosa duró 47 minutos y el dictamen de minoría expresaba que duró 45 minutos;

Que - por otra parte - cabe señalar que del escrito de impugnación al dictamen de mayoría emitido por el jurado actuante, deducida por el postulante Luis Tolosa, surge que los argumentos del impugnante estriban sólo en torno a su discrepancia con la valoración de sus antecedentes (en particular ítems "Investigación"), entrevista y clase oral y pública (por la supuesta imprecisión terminológica sobre el tema de oposición), pero nada dice respecto de la contradicción en que incurre el jurado respecto a la duración de la clase oral y pública;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 11.777 "in fine" aconseja "... se deje sin efecto el concurso por manifiesta contradicción en el dictamen (de mayoría y de minoría) del Jurado, en punto a la duración de clase oral y pública de ambos postulantes, en particular del postulante Tolosa, toda vez que constituye una formalidad ineludible exigida por el artículo 41 del Reglamento de Concursos (Res. CS N° 661/88 y modificatorias), cuya transgresión causa la nulidad absoluta e insanable del acto";

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen de fs. 271 el que consta de una parte A y de una parte B, coincidiendo la parte A con los expresado en el párrafo precedente;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 24 de agosto de 2010 -



Nulidad Tolosa-Ferrer 2010

EXPEDIENTE N° 11.076/07

aprobó la parte A de dicho dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, desestimando la parte B y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

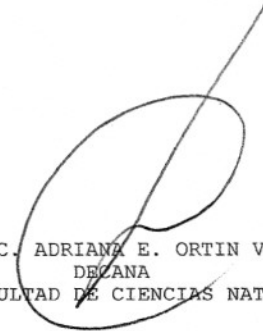
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra Zoología General de la Escuela de Biología, por manifiesta contradicción en el dictamen - de mayoría y de minoría - del jurado interviniente respecto a la duración de la clase oral y pública de ambos postulantes, Lic. Luis Alfredo Tolosa y Lic. Gabriela Ferrer, en particular del postulante Luis Alfredo Tolosa, toda vez que constituye una formalidad ineludible exigida por el artículo 41° del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias), cuya transgresión causa la nulidad absoluta e ineludible del acto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los mencionados en ésta, a la Escuela de Biología, a la Dirección G. A. Académica y siga a la Dirección de Docencia, a sus efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES